



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 203 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 23 MAR 2016

VISTOS:

El Oficio N° 239-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 21 de marzo de 2016, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio dejando sin efecto contratación del Sr. Romel Juan Carlos Reátegui Alva; y el proveído, de fecha 22 de marzo de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución Rectoral N° 906-2015-UNTRM-R, de fecha 23 de diciembre de 2015, se autoriza la renovación de contrato del personal administrativo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, encontrándose entre ellos al Sr. Romel Juan Carlos Reátegui Alva, en la plaza de personal y vigilancia;



Que, mediante Informe N° 56-2016-UNTRM-R-DGA-DRH-SDRH/UR, de fecha 16 de marzo de 2016, la Directora (e) de la Unidad de Remuneraciones, solicita se deje sin efecto el contrato, bajo la modalidad de contratación administrativa de servicios, del Sr. Romel Juan Carlos Reátegui Alva, debido a que al generar el registro del mencionado servidor en el aplicativo informático de recursos humanos del sector público (AIRHSP) no fue procedente, ya que sus datos se encuentran registrados en la Unidad Ejecutora 0470 Ejército Peruano en el registro 022961, por lo cual a la fecha no se ha realizado abono alguno, cancelando los meses de enero y febrero 2016 bajo la modalidad de servicios autónomos;



Que, con Oficio N° 156-2016-UNTRM-DGA/DRH, de fecha 17 de marzo de 2016, el Director de Recursos Humanos, solicita la emisión del acto resolutorio donde se dé por no efectuado el servicio contraído por la modalidad CAS del Sr. Romel Juan Carlos Reátegui Alva, por la modalidad de contratación administrativa de servicios;

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración, solicita se disponga la emisión del acto resolutorio dando por no efectuado el servicio contraído por la modalidad CAS del Sr. Romel Juan Carlos Reátegui Alva;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender lo solicitado;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 203 -2016-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, la contratación del Sr. Romel Juan Carlos Reátegui Alva, a la plaza de personal de seguridad y vigilancia, modalidad Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, autorizada con Resolución Rectoral N° 906-2015-UNTRM-R, de fecha 23 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

JLMOR
GAESS
Lmvi